

## CONDICIONADO GENERAL DE LA CONTRATACION PARA INTERVENCIONES DE IMPLANTE CAPILAR.

### **1. PARTES CONTRATANTES. OBJETO DEL CONTRATO . LUGAR DE CELEBRACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE.**

1.1.- Las presentes CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN regulan única y exclusivamente la relación jurídica que se forma como consecuencia de la contratación por el CLIENTE de la prestación de los servicios ofertados en cada momento por MEDICAL GRAFT, SL en su página web ( [www.medicalgraft.com](http://www.medicalgraft.com))con arreglo a los concretos términos y condiciones que en la misma se determinan como precisiones de la oferta vigente en cada momento. Son pues parte del Contrato de Prestación de Servicios, como parte prestadora de los mismos, la sociedad mercantil de nacionalidad español denominada MEDICAL GRAFT, SL, provista de Número de Identificación Fiscal B-76762426, con domicilio social en Santa Cruz de Tenerife ( Islas Canarias), calle Rambla, número 108, Bajos Izquierda y, de otra, el Consumidor ( CLIENTE) que contrata en cada caso los servicios a que se refiere el apartado siguiente (1.2) ofertados en cada momento por MEDICAL GRAFT, SL, en sus concretos términos y condiciones hechos públicos a través de su página web corporativa y concretados o explicitados mediante consulta gratuita recabada a través del sitio web o telefónicamente.

1.2.-Los SERVICIOS y LA ACTIVIDAD que son objeto de contratación, a que se refiere el presente CONDICIONADO GENERAL consisten en dos tipos de prestaciones, a saber:

A.- La Prestación principal: Por la que MEDICAL GRAFT, SL recibe y lleva a cabo el mandato, que al efecto le confiere y ordena el CLIENTE, consistente en llevar a cabo los actos precisos para contratar , en nombre, por cuenta e interés de éste ( el CLIENTE) , los Servicios y la Actividad de Cirugía de Implante Capilar ( HAIR TRANSPLANT PACK) que debe realizarse por un Tercero ( la CLÍNICA), en una fecha cierta concertada con el CLIENTE y a su conveniencia, en un determinado Establecimiento Clínico, y con arreglo a un precio cierto, términos y condiciones en cada momento comunicadas públicamente por medio del sitio web de titularidad de MEDICAL GRAFT.

B.- La prestación accesoria o instrumental: Mediante la cual el CLIENTE puede, a su libre y exclusiva decisión, contratar por medio de MEDICAL GRAFT, SL, la compra de los billetes de avión para su desplazamiento por este medio de su persona y de las que él designe, en fecha cierta determinada por el CLIENTE, desde el lugar que indique el propio CLIENTE ( coincidente o no con su residencia) al lugar de destino donde debe llevarse a cabo la actividad de implante capilar, así como, en su caso, de así decidirlo también el CLIENTE, la reserva de Hotel en régimen de Media Pensión o Pensión Completa del CLIENTE y, en su caso de su/s acompañantes (TRAVEL PACK). Para el cumplimiento de esta Prestación, el CLIENTE autoriza expresamente a que MEDICAL GRAFT, SL pueda delegar o subcontratar por medio de tercero tales gestiones, actos y negocios jurídicos.

1.3.-La prestación principal consistente en contratar en nombre del CLIENTE la actividad de Cirugía de Implante Capilar, así como la diagnosis previa y el seguimiento post-operatorio se llevarán a cabo, exclusivamente, bajo su única dirección y responsabilidad, por profesionales médicos y sanitarios, debidamente titulados y especializados, integrantes del personal de la CLINICA AGELESS , radicada en: Santa Cruz de Tenerife, calle Rubens Marichal López, número 10.

Con estas Clínicas, MEDICAL GRAFT mantiene el correspondiente acuerdo de colaboración exclusiva entre Empresas absolutamente independientes. Una vez contratados los servicios a que se refiere el apartado A precedente, el CLIENTE podrá someterse en el referido Establecimiento clínico a la operación quirúrgica de implante capilar con arreglo a las condiciones y términos especialmente ofertados en cada momento por MEDICAL GRAFT, SL. El conjunto de estos servicios y actividad quirúrgica denominada HAIR TRANSPLANT PACK, a realizar exclusivamente y bajo la entera y absoluta dirección, decisión, actividad de diagnosis y criterios de oportunidad y bajo la entera responsabilidad de la CLÍNICA y su personal sanitario, incluye:

- a.- El trasplante capilar máximo 4.000 u.f. (FUE technic- Extracción de unidades foliculares)
- b.- Test de VIH y Hepatitis C.
- c.- Tratamiento PRP. (Plasma Rico en Plaquetas)
- d.- Tratamiento y seguimiento postoperatorio a distancia o, en su caso, personalmente, del paciente.
- e.- Servicios de traductor intérprete en el Establecimiento Médico.

1.4. El CLIENTE debe conocer y acepta que contrata directamente, y en su propio nombre y derecho, con la Clínica AGELESS, cuyo personal sanitario y asistencial le ha de prestar el servicio y la actividad quirúrgica de implante capital ( HAIR TRANSPLANT PACK). Para este fin el CLIENTE otorga mandato expreso a MEDICAL GRAFT para que, en nombre e interés de aquel, contrate tales servicios y actividad con arreglo a los términos y condiciones que en cada momento sean ofertadas públicamente por MEDICAL GRAFT por medio de su página web, con arreglo consiguientemente a las condiciones que se publiciten en la concreta fecha en la que se celebre la contratación .

Consiguientemente, MEDICAL GRAFT no presta directamente, ni por medio de personas o Establecimiento dependiente de MEDICAL GRAFT, tales servicios y actividad quirúrgica de implante capilar que el CLIENTE contrata. La relación jurídica que tiene por objeto la prestación del servicio y la actividad quirúrgica de implante capilar ( en los términos previstos en el apartado 1.3) queda establecida y vincula exclusivamente al CLIENTE, de una parte, y la CLÍNICA, de otra. Y las cantidades que en cada momento el CLIENTE satisfaga como precio de la actividad de implante capilar, bien con anterioridad a ella, como pagos a cuenta, reserva o señal; bien el mismo día de la intervención, se satisfarán a la CLÍNICA . Consiguientemente, el CLIENTE no podrá deducir reclamaciones de clase alguna frente a MEDICAL GRAFT por eventuales daños, perjuicios o defectos que afirme experimentados con motivo o en

**razón a la actividad y el resultado de implante capilar, o por insatisfacción de expectativas, o error en la elección del Establecimiento Clínico ofrecido en la publicidad.**

1.5.-El Lugar en el que se celebra el contrato sujeto al presente **CONDICIONADO GENERAL** es el correspondiente al Territorio del Reino de España, con independencia del Territorio en el que el **CLIENTE** exteriorice su consentimiento a contratar. Con arreglo a las Normas Jurídicas del Reino de España se regularán las relaciones jurídicas nacidas exclusivamente entre las partes con motivo de las dos relaciones jurídicas de mandato y de arrendamiento de servicios a que se refieren los apartados A y B del epígrafe 1.2 del presente Condicionado General de la contratación. El presente Condicionado General comprende estrictamente:

1.- Necesariamente, un mandato de contratación conferido por el **CLIENTE** a **MEDICAL GRAFT** para que, en nombre e interés de aquel, esta última contrate con la **CLÍNICA AGELESS** una actividad y resultado de implante capilar, y,

2.- Potestativamente, – a elección exclusiva del **CLIENTE**-, una gestión de compra de billetes de avión para el desplazamiento de éste último y de las personas que éste designe, al lugar en que debe llevarse a cabo el implante capilar, así como, en su caso, la reserva de estancia en Hotel en régimen de Media Pensión o Pensión completa, con arreglo a los precios, términos y condiciones ofertados en el sitio web de titularidad de **MEDICAL GRAFT** . Para esta referida prestación el **CLIENTE** autoriza expresamente a **MEDICAL GRAFT** para que ésta pueda delegar, subcontratar o subarrendar la realización de la prestación.

El lugar en el que se celebra el contrato de prestación de servicios y de actividad de implante capilar es el correspondiente al punto donde el **CLIENTE** habrá de ser intervenido. En él deberá pagar los servicios y la actividad contratada. La relación jurídica que nace como consecuencia de este servicio y actividad, que vincula al **CLIENTE** con la **CLÍNICA** exclusivamente, se regirá con arreglo a las normas jurídicas vigentes en cada momento correspondientes al referido Territorio en el que se lleva a cabo la prestación de tal servicio y actividad.

1.6.- El redactado de las presentes **CONDICIONES GENERALES** ha sido confeccionado con la finalidad de cumplir escrupulosamente con la legislación vigente, siendo en todo caso aplicables las normas de carácter imperativo previstas en la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación (LCGC) y el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios (Libro Cuarto).

1.7.- Estas **CONDICIONES GENERALES** deben ser aceptadas en signo de conocimiento y aceptación por parte del **CLIENTE** . Su ejemplar consta publicado en la página web corporativa de **MEDICAL GRAFT**, por lo que tienen carácter público y de directo acceso. Todas ellas han sido redactadas en forma clara, precisa e inteligible. **MEDICAL GRAFT**, a través de su “CustomerService” se encuentra a disposición de cualquier persona en cualquier parte del mundo y en cualquier momento para aclarar aquellas dudas que le surjan por su lectura, o para efectuarle cualesquiera precisiones a su requerimiento.

El CLIENTE debe aceptar este **CONDICIONADO GENERAL** una vez que manifiesta clara y expresamente su voluntad de conferir mandato a **MEDICAL GRAFT** para que, en su nombre e interés (el del CLIENTE) contrate con la **CLÍNICA AGELESS** los servicios y la actividad relativos a la operación quirúrgica de Implante Capilar (**HAIR TRANSPLANT PACK**) y, en su caso, encargue también a **MEDICAL GRAFT** para que por sí o por tercero por ella designada lleve a cabo la gestión de compra de billete/s nominativo/s de avión de ida y vuelta, así como la reserva de habitación/ es en el Hotel ofertado en el lugar de destino(**TRAVEL PACK**).

## **2. REQUISITOS PREVIOS Y ADVERTENCIA ESPECIAL .**

2.1.-Para poder celebrar la contratación de los **SERVICIOS ( HAIR TRANSPLANT PACK y, en su caso, TRAVEL PACK)** el CLIENTE deberá ser mayor de edad y encontrarse en el pleno ejercicio de sus capacidad jurídica y de obrar.

**2.2.-Advertencia Especial de Obligada Lectura:**No podrá llevarse a cabo implante capilar alguno en **CLIENTES** que sean portadores del Virus VIH ( virus del Sida) así como de la Hepatitis B y C. En caso de padecer el interesado alguna de las referidas tres patologías, el Implante Capilar **NO** se podrá llevar a cabo por razones médico sanitarias, siempre en interés y protección del Cliente, su salud e integridad.

Si el Cliente desconociera de buena fe padecer estas tres referidas patologías ( **VIH, Hepatitis B ó C** ), debe conocer que las mismas serán detectadas inicial e indiciariamente mediante análisis sanguíneos preliminares llevados a cabo en la **CLÍNICA** en la que debe llevarse a cabo la intervención quirúrgica de implante capilar y con carácter previo a ella. El **CLIENTE** debe conocer que los resultados positivos que pudieran ofrecer los análisis en alguna/s de estas patologías **NO** tienen el carácter de definitivos, absolutos o concluyentes, pues exigen científicamente cultivos de contraste ulteriores que deben realizarse posteriormente para su confirmación absolutamente certera . En todo caso, como se indica, la mera aparición del resultado positivo inicial, previo a la intervención, determinará que el **CLIENTE** no pueda en ningún caso ser intervenido clínicamente .El **CLIENTE** deberá , a requerimiento del personal médico y sanitario de la **CLÍNICA** , comunicar su estado de salud y participar sin reserva cualesquiera enfermedades o patologías padecidas en el pasado o en el presente , así como cumplimentar el consentimiento informado y cualesquiera otros documentos médicos o sanitarios que la **CLÍNICA** y su personal médico y sanitario considere pertinentes para evaluar su situación psicofísica.

En caso de que la detección inicial y no definitiva de estas tres patologías ( **VIH, Hepatitis B o C** ) fuera detectada con motivo de los análisis realizados en la clínica en que haya de practicarse la intervención de implante capilar, con inmediata antelación a ella, el paciente perderá la cantidad entregada como señal o pago a cuenta, lo que obedece a la necesidad de sufragar de este modo los costes y gastos de reserva de quirófano y personal médico/sanitario. Si dentro de un período de tres (3) meses computados desde la fecha de realización de los análisis iniciales, el resultado definitivo de los análisis clínicos de detección de estas tres referidas patologías fueran **NEGATIVOS**,( ausencia contrastada definitivamente de la presencia de estas patologías) el paciente podrá someterse a la intervención de implante capital sufragando el resto del precio correspondiente a la fecha en que suscribió el presente. Transcurrido el plazo de

**tres ( 3) meses indicado, el paciente perderá definitivamente la cantidad satisfecha como señal o pago confirmatorio a cuenta .**

### **3. ORGANIZACIÓN DISCRECIONAL DEL VIAJE POR EL CLIENTE.**

3.1.-La organización del VIAJE desde el país de origen, sea España o cualquier otro lugar de residencia del CLIENTE, **puede ser** realizada , a libre y exclusiva elección o decisión de aquel, por mediación de MEDICAL GRAFT , que podrá subcontratar con tercero la gestión de la prestación de este servicio.

3.2.-En caso de que el CLIENTE desee contratar el Viaje ( transporte en avión de ida y vuelta), la Estancia Hotelera, y traslados desde y al aeropuerto para él y su/s acompañante/s por medio de MEDICAL GRAFT, esta entidad procederá a la compra en nombre, por cuenta, encargo e interés del Cliente de los billetes correspondientes al transporte aéreo de ida y vuelta, estancia en establecimiento hotelero del lugar de destino, - en régimen de Media Pensión o Pensión Completa- así como traslados de ida y vuelta al aeropuerto. MEDICAL GRAFT tiene preestablecidos el/los Establecimientos Hoteleros con categoría de cinco estrellas radicados en el lugar de destino, cercanos al lugar en que haya de realizarse la prestación Médico-Sanitaria de implante capilar. Este/os Establecimientos hoteleros son los que se identifican, anuncian y publicitan en cada momento por medio de la página web corporativa de MEDICAL GRAFT.

3.3.- El Cliente, consiguientemente, puede contratar por medio de MEDICAL GRAFT : (i).- La compra en su nombre para él y su/s acompañante/s de los billetes de avión de ida y vuelta desde el aeropuerto más próximo al lugar de origen al del lugar de destino. (ii).- La estancia en establecimiento hotelero radicado en el lugar de destino en el que haya de realizarse la intervención , y (iii).- Los traslados desde el aeropuerto al Hotel y de éste al aeropuerto.

3.4.-El Cliente, consiguientemente, podrá, a su libre elección, contratar por medio de MEDICAL GRAFT alguna, algunas o ninguna de las anteriores prestaciones mencionadas, integrantes del Paquete de Viaje, de modo que las prestaciones que no sean contratadas por medio de MEDICAL GRAFT podrán serlo directamente por el Cliente, o por Terceros.

**3.5.- Precisión de obligada lectura para Clientes residentes en los Estados de Reino Unido y Francia: Los CLIENTES residentes en el Territorio de los referidos Estados deberán contratar directamente, o a través de Terceros. la compra del billete de avión de ida y vuelta. Consiguientemente, MEDICAL GRAFT no asumirá la gestión del Paquete de Viaje o TRAVEL PACK.**

3.6.- Los precios correspondientes al denominado “ Paquete de Viaje” que comprende las prestaciones referidas en el apartado 3.3 serán los vigentes en cada momento,y que le serán específicamente informados por MEDICAL GRAFT.

#### **4. DESISTIMIENTO DEL CLIENTE.**

4.1.- El CLIENTE podrá, a su libre criterio, decisión y elección, sin causa alguna justificada, desistir del Contrato y recuperar íntegramente las cantidades dadas por él como reserva o señal. Esta facultad podrá ejercerla hasta las 24.00 horas del décimo primer día inmediatamente anterior al establecido programadamente para la realización de la intervención de implante capilar. Consiguientemente, el desistimiento llevado a cabo por el CLIENTE en el décimo día y siguientes al señalado para la realización de la antedicha intervención, no surtirá efectos jurídicos, por lo que el CLIENTE perderá las cantidades entregadas en concepto de reserva o señal.

4.2.- El desistimiento deberá llevarse a cabo por parte del CLIENTE de forma escrita, por cualquier medio que permita acreditar constancia de la recepción por MEDICAL GRAFT. En él, deberá expresar de forma clara la voluntad de desistir del mandato conferido a MEDICAL GRAFT para que, en su nombre, realice las actuaciones necesarias para contratar y hacer posible ante la CLINICA la actividad médico sanitaria de implante capilar que ésta ha de llevar a cabo.

#### **5.- DELIMITACIÓN DE LA ACTIVIDAD LLEVADA A CABO POR MEDICAL GRAFT.**

5.1.- Por lo que concierne a los servicios y la actividad comprendida dentro del denominado HAIR TRANSPLANT PACK, a que se refiere la Estipulación 1.3 del presente Condicionado General, el CLIENTE debe conocer y acepta que el CLIENTE contrata directamente, y en su propio nombre y derecho, con la CLINICA AGELESS, la que tiene sus Establecimientos clínicos en Santa Cruz de Tenerife ( calle Rubens Marichal, número 22, Bajos) . Los profesionales médicos y sanitarios debidamente titulados y cualificados pertenecientes o contratados por la CLÍNICA serán quienes lleven a cabo efectivamente, bajo sus exclusivos criterios médicos y libre decisión profesional, en interés siempre de la salud del CLIENTE y la efectividad de la intervención, la prestación de tales servicios y actividad en el propio Establecimiento. MEDICAL GRAFT, consiguientemente, no adopta, ni promueve, ni comunica, criterio, opinión, parecer, o decisión alguna relativa a la diagnosis, la procedencia o no de la intervención y el tratamiento médico y sanitario que deba prestársele a cada CLIENTE y en cada caso y momento, ni, por tanto, interviene de forma o modo alguno en la realización de esta actividad, reservada en sus decisiones a criterios estrictamente médicos y sanitarios.

5.2.- Consiguientemente, el vínculo jurídico y económico nacido de la relación de servicios y de obra que tiene por objeto esta actividad quirúrgica de implante capilar, integrante de su diagnosis, operación quirúrgica, tratamiento y seguimiento post-operatorio, se establece directa y exclusivamente entre el CLIENTE, de una parte, y la CLÍNICA, de otra. Consiguientemente, de este Condicionado General queda excluido el régimen jurídico de derechos, obligaciones y acciones que nace de la efectiva y material relación de arrendamiento de obra y de servicios derivada de la actividad de implante capilar que se lleve a cabo en el Establecimiento Clínico, que, como se indica, vincula exclusivamente al CLIENTE con la CLÍNICA que lo lleva a cabo.

5.3.- Para poder llevarse a cabo esta actividad de implante capilar, el CLIENTE otorga específicamente mandato representativo a MEDICAL GRAFT para que, en nombre e interés de aquel, haciendo constar su identidad, domicilio y edad, contrate tales servicios y actividad con la CLÍNICA, con arreglo al precio, los términos y las condiciones que en cada momento sean ofertadas públicamente por MEDICAL GRAFT en el sitio web de su titularidad. El CLIENTE debe conocer que la determinación y señalamiento exacto de la fecha en que pueda llevarse a cabo la intervención de implante capilar no solamente vienen determinada por su exclusiva voluntad y satisfacción de su conveniencia, sino también por las posibilidades y disponibilidades de quirófano por parte de la CLÍNICA con la que contrata esta actividad.

5.4.- Todas las cantidades que sean abonadas por el CLIENTE para llevar a cabo la actividad quirúrgica de implante capilar son recibidas por CLINICA AGELESS. Ello comprende, tanto las cantidades entregadas como señal o reserva, siempre a cuenta del precio y con carácter confirmatorio del contrato, como la cantidad que el CLIENTE satisfaga en la CLÍNICA el mismo día en que haya de llevarse a cabo la intervención.

5.5.-El CLIENTE, en su caso, deberá llevar consigo al realizar el viaje la documentación médica y clínica que previamente le haya solicitado el/los Profesionales Médicos encargados de llevar a cabo la actividad quirúrgica de implante capilar y que, en su caso, sea requerida. MEDICAL GRAFT en ningún caso recibirá, recabará, remitirá, facilitará, obtendrá, o tratará-en modo alguno, bajo ningún concepto y en ningún momento -clase alguna de documentos o información en cualquier tipo de soporte que contenga datos relativos al estado de salud del CLIENTE, ni a los resultados de las pruebas, test, análisis, elementos de diagnóstico, prescripciones médicas o cualquier tipo de información relativa o resultante a la actividad quirúrgica de implante capilar, ni antes ni después de haber tenido ésta lugar. MEDICAL GRAFT exclusivamente recibirá del CLIENTE y remitirá a la CLÍNICA, las imágenes-fotografías de las partes de la cabeza que deban ser objeto de implante capilar. A ello procederá, como parte del mandato recibido, siguiendo instrucciones del CLIENTE. Las imágenes recibidas serán empleadas única y exclusivamente con el referido fin, con objeto únicamente de que por los profesionales médicos de la CLÍNICA pueda realizarse una primera diagnosis y parecer fundado acerca de la procedencia y los términos de la intervención, sin perjuicio de la posterior visita médica en el lugar de destino precedente a toda intervención. Las imágenes fotográficas facilitadas serán en todo momento de titularidad exclusiva del CLIENTE, y serán incorporadas a los Ficheros de titularidad de MEDICAL GRAFT sujetos a absoluto secreto, reserva y protección. Esas imágenes jamás podrán ser divulgadas, comunicadas, exhibidas, publicadas o participadas a terceros bajo ningún concepto ni fin diverso que aquel para el que han sido facilitadas a MEDICAL GRAFT.

El CLIENTE, en cualquier momento, podrá ejercer sus derechos de acceso, oposición, cancelación, rectificación y solicitud de que sean destruidas a través de medios absolutamente seguros, mediante la eliminación del soporte que las contenga. Dichos derechos podrán ser ejercidos por el CLIENTE a través del Servicio de Atención al Cliente (“CustomerService”) de MEDICAL GRAFT.

## **6- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

6.1.-Con la adhesión a las presentes Condiciones Generales, el CLIENTE presta su consentimiento expreso e informado para que los datos de carácter personal que se proporcionen a MEDICAL GRAFT pasen a formar parte de un Fichero automatizado de datos de carácter personal, de cuyo tratamiento es responsable la sociedad mercantil denominada MEDICAL GRAFT, SL, provista de CIF núm. B-76762426 y con domicilio en Santa Cruz de Tenerife ( Islas Canarias), calle Rambla, número 18, Bajos Izquierda.

6.2.-Las finalidades del citado Fichero es gestionar adecuadamente la reserva y la adecuada prestación de los servicios contratados, así como poder hacerle llegar al CLIENTE la información sobre productos, servicios, ofertas y promociones relativas a acciones ligadas a la actividad de MEDICAL GRAFT en el ámbito del turismo y los viajes integrados en el denominado Turismo Sanitario.

6.3.-Sus datos única y exclusivamente serán cedidos para poder llevar a cabo las prestaciones contratadas, por orden y siguiendo las instrucciones del CLIENTE, con salvaguardia del deber de secreto y aplicación de las medidas de seguridad exigidas por la normativa en vigor en cada momento.

6.4.- El CLIENTE podrá ejercer en cualquier momento, sin ningún tipo de limitaciones, condicionantes u obstáculos, los derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación de sus datos. Tales derechos le son reconocidos en la normativa española en materia de Protección de datos de carácter personal. Para ello basta con que se dirija de cualquier modo o procedimiento, para este fin, al Servicio de Atención al Cliente ( “ CustomerService”) de MEDICAL GRAFT, o bien que lo solicite por medio de escrito acompañado de copia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor y dirigido por correo a MEDICAL GRAFT, Santa Cruz de Tenerife ( Islas Canarias), calle Rambla, número 108, Bajos Izquierda.

## **7.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.**

Estas CONDICIONES GENERALES y los contratos, acuerdos o modificaciones a unos y otros que, en su caso, se celebren con el CLIENTE, en cualquier forma o procedimiento, quedan sometidos al derecho común español y a la jurisdicción de los Tribunales españoles. El CLIENTE debe conocer que tiene la condición de consumidor y, por este motivo, le resulta directamente aplicable la normativa específica tuteladora especial de sus derechos.